



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28496

Concepción del Uruguay, 16 de enero de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1.103.901 ingresado en ésta administración municipal en fecha 12 de abril de 2023, y;

Considerando:

Que, en el Expediente mencionado, obra documental correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 25/2023 para la Adquisición de quinientas (500) Luminarias Led para Alumbrado Público, solicitada desde la Coordinación General de Servicios Públicos.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.061 del 27 de abril de 2023, dispone llamado a Licitación (fojas 18/20).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación de ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y por los proponentes los Sres. Gonzalo Ferreira, Maximiliano Besel y Luis Avalos, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 337):

Sobre N° 1: de la firma Ignis Lighting SRL, con domicilio legal en calle Moreno y San Martín, que ofrece la provisión de los insumos licitados en la suma total de \$36.766.500,00;

Sobre N° 2: de la firma Tri-Vial Tech SA, quien no cumple con los requisitos exigidos al no adjuntar la constancia de compra de pliego emitida por Tesorería Municipal, por lo cual no se procede a la apertura del sobre "propuesta";

Sobre N° 3: de la firma Electro Aguirre SRL, con domicilio legal en calle 9 de julio N° 1342, que ofrece la provisión de los insumos licitados en la suma total de \$34.929.500,00;



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Sobre N° 4: de la firma IEP de Iluminación SA, con domicilio en calle San Martín y Moreno, que ofrece la provisión de los insumos licitados en la suma total de \$34.588.500,00.

El oferente N° 2, aclara que si bien no está la constancia emitida por Tesorería Municipal, si se encuentra adjunta la constancia de transferencia.

Que, desde el Área de Electrotecnia los Sres. Hugo Fabián Barrios y Eduardo Pereyra, aconsejan optar por los insumos de la firma Ignis Lighting por cumplir con las características solicitadas, pero teniendo en cuenta las ofertas más económicas aconsejan adjudicar (fojas 339/340):

- el ítem N° 01, a la firma Electro Aguirre SRL;
- el ítem N° 02, a la firma IEP SA.

Que, mediante Nota D-1611/73, la Jefa (interina) del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, eleva Orden de Ingreso (compra de pliego) de la Empresa Trivial-Tech SA (fojas 341/346).

Que, desde el Departamento Jurídico Dr. Facundo Mayoraz Díaz, en referencia al incumplimiento de la firma Trivial-Tech SA, por la faltante de la Constancia de Compra de Pliego que emite Tesorería Municipal, certificado por el Escribano interviniente, expresa que la misma es causa de rechazo automático de la presentación conforme lo establecen los puntos 1-09 y 1-10 del Pliego de Bases de Licitación (fojas 349).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 04 de julio de 2023, con la presencia del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, la Cra. Nancy Gabioud por el Área de Control de Gestión y las Cras. Agostina Bordagaray y Delfina Seijo por el Contador Municipal, se pone a consideración el Expediente y observando el informe técnico, sugieren adjudicar el ítem N° 01, a la firma Electro Aguirre SRL, por un monto de \$19.811.750,00 y el ítem N° 02, a la firma IEP de Iluminación SA, por un monto de \$10.586.550,00 (fojas 351).

Que, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, atento al tiempo transcurrido remite las presentes actuaciones al Departamento Contaduría para proceder a su desimputación y luego al Departamento Suministros para dar de baja al procedimiento de compra (fojas 352 vuelta).

Que, cumplimentado lo solicitado por el Cr. Picart por las áreas correspondientes, se dispone la continuidad del trámite.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, habiendo tomado conocimiento de la documental adjunta, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la baja de la Licitación Pública N° 25/2023 para la Adquisición de **quinientas (500) Luminarias Led** para Alumbrado Público, solicitado desde la Coordinación General de Servicios Públicos, mediante Expediente N° 1.103.901 y procédase a su desimputación, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno